

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca número 246. Octavo piso número 22, destinado a vivienda, que consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil de 59 metros 47 decímetros cuadrados; procedente del edificio señalado con el número 8 de la plaza Primo de Rivera. Inscrita al tomo 2.693, libro 1.951, finca 2.691.

Tipo de subasta: Once millones (11.000.000) de pesetas.

Oviedo, 21 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez, Piedad Liébana Rodríguez.—El Secretario.—3.914.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Manuel Vicente Penalva Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 200/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Adolfo Fernández Escalona y doña Gracia Escalona Carmona, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de marzo de 2001, a las once horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0498, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de abril de 2001, a las once horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de mayo de 2001, a las once horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 35 de orden. Vivienda B o segunda puerta, del piso sexto, con acceso por el zaguan, escalera y ascensor número 115 de la calle Manacor, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1 al tomo 5.261 del libro 1.225 de Palma IV, folio 136, finca número 25.244-N.

Tipo de subasta: 12.603.360 pesetas.

Palma de Mallorca, 13 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.912.

POZOBLANCO

Edicto

Don Antonio Salmoral García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pozoblanco y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 70/00, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rojas Rivera y doña Visitación Arroyo Calero, que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, la finca posteriormente descrita, señalándose para su celebración la audiencia del día 28 de marzo de 2001, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el próximo día 27 de abril, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 29 de mayo, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuen-

ta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Quinta.—El presente servirá de notificación de las subastas a los demandados, caso de no haberse podido llevar a efecto dicha notificación en sus domicilios pactados.

Sexta.—En caso de ser o resultar festivo el día señalado para la celebración de la subasta, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

Bien objeto de subasta

Urbana número 8. Piso primero derecha, dedicado a vivienda, de un bloque de viviendas situado en calle Concepción, de Pozoblanco, con entrada por el portal número 8 de la mencionada calle, mediante el portal común y escaleras de acceso a las viviendas.

Consta de recibidor, tres dormitorios, sala-estar, comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza, lavadero y terraza jardinería, con una superficie de 108 metros cuadrados.

Inscripción: Lo está a su favor en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 769, libro 235, folio 24, finca 12.929.

Tipo para la primera subasta: 10.692.500 pesetas.

Pozoblanco, 14 de diciembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—3.901.

POZOBLANCO

Edicto

Don Antonio Salmoral García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pozoblanco y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 36/00, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto, Sociedad Anónima», contra don Álvaro Bibiano Romero Romero y doña Manuela Justina Calero Fernández, que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, la finca posteriormente descrita, señalándose para su celebración la audiencia del día 28 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el próximo día 27 de abril, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 29 de mayo, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las